



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de noviembre de 2018

Núm. 254

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/003979 (CD)** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y  
**663/000097 (S)** Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al  
índice de referencia IRPH que está siendo tramitado en el Tribunal de  
Justicia de la Unión Europea..... 2

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/003982 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,  
**663/000098 (S)** relativa a fomentar el uso adecuado de las nuevas tecnologías..... 3

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003979 (CD)

663/000097 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupos Parlamentarios Mixto y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa al índice de referencia IRPH que está siendo tramitado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley en relación al índice de referencia IRPH que está siendo tramitado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El IRPH es un índice de referencia hipotecario utilizado en un considerable número de préstamos hipotecarios en el Estado español, en lugar del más habitual Euríbor. Su uso resulta claramente perjudicial para el consumidor, además de tratarse de un índice «muy poco robusto» y «manifiestamente mejorable», como ha certificado un acreditado catedrático de estadística aplicada, añadiendo además que es «evidente y trivial que cada una de las entidades tiene capacidad de influencia» en el IRPH.

Después de que numerosos juzgados de primera y segunda instancia declararan nula por abusiva la cláusula de incorporación del IRPH al contrato, el 14 de diciembre de 2017 el Tribunal Supremo, en el primer caso de demanda de nulidad de IRPH admitido a trámite, dictó una sentencia favorable a la banca.

En su sentencia 664/2017, el TS descarta que la cláusula IRPH pueda ser declarada abusiva porque, según los magistrados firmantes, a dicha cláusula no cabe aplicarle ningún control de transparencia. La sentencia contaba con un voto particular, suscrito por dos magistrados, que afirmaba sin ambages que la sentencia es contraria a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y añadía que el IRPH «presenta una complejidad de comprensión para el consumidor medio que lo hace idóneo como elemento susceptible del control de transparencia».

Ante esta radical disparidad de criterios en el seno del Tribunal Supremo español el litigio ya ha llegado al TJUE, que mediante una cuestión prejudicial remitida por un juzgado de Barcelona ha sido

interpelado sobre el tema. Al asunto se le ha asignado la referencia C-125/18 y las partes ya han presentado sus conclusiones.

Además, también La Comisión Europea y el Reino de España han querido presentar observaciones.

La Comisión Europea, en sus conclusiones, se opone frontalmente a la sentencia del Tribunal Supremo español y se alinea con el voto particular, cuya explicación califica de «acertada y muy clara».

El Reino de España, sin embargo, ha presentado unas observaciones orientadas a defender los intereses de la banca, alegando que no es necesario examinar si la cláusula IRPH es o no transparente y afirmando que «no tiene sentido suministrar las fórmulas de estos tipos oficiales porque el consumidor medio no va a entenderlas». Además, y para el hipotético caso de que el IRPH sea declarado nulo por abusivo, el Estado español pide que la nulidad no tenga efectos retroactivos, por el impacto económico que esta medida tendría en la cuenta de resultados de las entidades bancarias.

El escrito fue presentado el 7 de junio de 2018 por la Abogacía del Estado ante el TJUE, que depende de la Secretaría de Estado para la UE.

Pedro Sánchez era ya presidente del Gobierno, pero todavía no había puesto al socialista Marco Aguiriano al frente de esta Secretaría.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la postura del Reino de España en el litigio C-125/18 que, en relación al índice de referencia IRPH, está siendo tramitado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para defender a las personas consumidoras en lugar de a las entidades bancarias. Para ello retirará su escrito de observaciones y presentará uno nuevo o declarará que comparte las conclusiones de la Comisión Europea. También defenderá esta postura en la vista oral del caso.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en caso de que decida no defender a su ciudadanía, al menos adopte una postura neutral en el caso. Para lo cual retirará su escrito de observaciones y se abstendrá de participar en la vista oral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2018.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Rafael Mayoral Perales**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003982 (CD)

663/000098 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a fomentar el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a la Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para fomentar el uso adecuado de las nuevas tecnologías, para su debate en la Comisión Mixta para el Problema del Estudio de las Drogas.

Exposición de motivos

El creciente uso de las nuevas tecnologías y de los dispositivos arroja datos tales como que el 69 por ciento de los niños y niñas españoles de entre 10 y 15 años tiene teléfono móvil y, además, el 96,6 por ciento de ellos y ellas son usuarios habituales de Internet.

En lo que se refiere a los hábitos de uso de los dispositivos electrónicos más habituales, el 62 por ciento de las y los españoles confiesa que consigue aislarse e ignorar todo lo que hay a su alrededor, incluso en reuniones o fiestas, cuando consulta su «Smartphone»; es el llamado «phubbing». Este término anglófono, que apareció al mismo tiempo que los teléfonos inteligentes, se define como la acción de una persona de ignorar su entorno por concentrarse en la tecnología móvil, ya sea un teléfono inteligente, tableta, PC portátil, u otro objeto inteligente.

Junto con el «phubbing», los insultos y los bulos en las redes, el excesivo control de los amigos y las parejas, el uso abusivo del móvil, y los descuidos en privacidad y seguridad son una realidad preocupante hoy en día. Así lo ha puesto de manifiesto un estudio realizado en 2017, a partir de encuestas a personas de entre 14 y 64 años.

Según este estudio, el 40% de las y los jóvenes españoles ha recibido insultos a través de las redes sociales, un 37% se sienten controlados online por su pareja, y siete de cada 10 españoles duerme con el móvil encendido.

A pesar del incremento de usuarios y usuarias de teléfonos inteligentes, especialmente entre el grupo de menores de edad, o de que un 43% de los españoles tiene un perfil público en Internet, el 80% de los entrevistados reconoce aceptar los «Términos y Condiciones Legales» de los servicios sin leerlos previamente.

En cuanto a otros problemas relacionados con la seguridad y la privacidad de los usuarios y usuarias, está el «stalking». El «stalking» o «cyberstalking» hace referencia al uso de Internet, ordenador o cualquier otra tecnología de la comunicación para acosar u hostigar a una persona. El 45% de los españoles encuestados reconoce ser un «staker».

La carencia de herramientas y programas de protección frente a virus u otras amenazas de la red, el desconocimiento de los útiles de protección de la privacidad y la seguridad, y la creencia por parte de los usuarios y usuarias de la veracidad de la información que encuentran en la red, lo que contribuye a la distribución, cada vez mayor, de bulos en cadena.

Por otra parte, el uso abusivo de dispositivos electrónicos produce no solo trastornos en el desarrollo físico y mental de los y las menores, sino la dependencia y el desarrollo de conductas adictivas cuyos síntomas y tratamiento son similares a los de cualquier otra adicción a sustancias psicoactivas. Expertos en la atención de adolescentes han detectado un aumento de casos que denominan «adicciones sin sustancia», es decir, las causadas por el uso excesivo del móvil, con el que además entran peligrosamente en mundos como el del juego y las apuestas online.

Según datos de la Asociación de Usuarios de internet el 33% de las consultas de pediatría tienen que ver con temas cibernéticos, con el uso de internet o del móvil y casi un millón de adolescentes españoles se encuentra en riesgo de sufrir adicción a internet.

Esto indica la necesidad apremiante de promover un uso responsable de las herramientas de la información y la comunicación y como parte de ello también es necesario un conocimiento mayor de los dispositivos y herramientas que acompañan a los mismos para una mejora de nuestra propia seguridad y de quienes nos rodean, así como para lograr un aprovechamiento más efectivo de los útiles tecnológicos más demandados hoy en día.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**SECCIÓN CORTES GENERALES**

Serie A Núm. 254

27 de noviembre de 2018

Pág. 5

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Potenciar las actividades del Centro de Seguridad en Internet para menores, Internet Segura for Kids, gestionado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

— Integrar el uso adecuado de las nuevas tecnologías en la educación y la promoción de la salud fomentando un uso racional y en positivo de los móviles, con decisiones compartidas y en familia.

— Realizar campañas específicas, dirigidas tanto a los y las jóvenes como a sus familiares y adultos en general para proporcionar consejos y recomendaciones sobre la utilización de móviles y otros dispositivos similares, tanto para la correcta utilización de estos, en lo concerniente a la seguridad de los usuarios y usuarias, como para gestionar adecuadamente su uso evitando con ello el abuso o el desarrollo de posibles comportamientos adictivos.

— Avanzar en la investigación sobre el uso y el acceso a las TIC de los niños y niñas y adolescentes con una perspectiva de equidad, haciendo especial hincapié en las características y necesidades particulares de los colectivos vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2018.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-CG-A-254